



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE BAÑOS DE VALDEARADOS Y VILLANUEVA DE GUMIEL

Por resolución del Alcalde-Presidente de fecha 6 de junio de 2016, se acuerda la publicación de la siguiente corrección de errores en las bases para la selección, en régimen de interinidad, de la plaza de Secretario-Interventor de la Agrupación de Municipios de Baños de Valdearados y Villanueva de Gumiel.

Al finalizar la base segunda debe constar: «El plazo de presentación de solicitudes lo es también para que los funcionarios con habilitación de carácter nacional interesados en dicho puesto manifiesten por escrito al Sr. Presidente de la Agrupación su interés en el desempeño del mismo. Por lo que, si hubiera un funcionario habilitado con carácter estatal interesado, el procedimiento se suspenderá hasta el efectivo nombramiento de este, momento en que se dejará sin efecto. No obstante, si finalmente no recayere nombramiento en el funcionario habilitado con carácter nacional interesado, continuará el procedimiento de selección de nombramiento de interino».

El plazo de presentación de instancias de cinco días hábiles, fijado en las bases, se contará desde el día siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Baños de Valdearados, a 6 de junio de 2016.

El Alcalde-Presidente,  
Lorenzo Izcara Hernando